MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 174/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"; ID N° 346.293, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 16 de octubre de 2018

VISTO El Memorándum D.G.A.F. N° 136/2018 de fecha 15 de octubre 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita Resolución Institucional para el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", y el Memorando DUOC N° 207/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, por la cual eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Muebles y Enseres", y. ----------

CONSIDERANDO : El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y,----------

La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", que crea el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (art. 1°).--

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", la cual en su Artículo 6°, textualmente expresa: "De las atribuciones. El Ministro tendrá las siguientes facultades: ... *inc. f) dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio*....-

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas" establece: *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*----------

El Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: *Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.*--------

El Memorándum D.F. N° 302/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", correspondiente al rubro 540 "Adquisición de Equipos de oficina y computación", ID N° 346.293 , conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1662/2018.----------

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en el presupuesto asignado en Objeto de Gasto 540, para el ejercicio 2018, conforme a la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8452/2018.----------

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 174 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"; ID N° 346.293, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 07/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", de acuerdo a los pedidos realizados por la Dirección Administrativa, según Memorándum D.A. N° 04/2018, 08/2018, 69/2018, 75/2018, 82/2018 y 104/2018.----------

El Dictamen D.G.A.J. N° 33/2018, que señala: Por las consideraciones que anteceden y fundado en las normas prescriptas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a Licitación por Concurso de ofertas N° 07/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", ID N° 346.293.----------

POR TANTO, en uso de sus ejercicios legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1° : **AUTORIZAR** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", ID N° 346.293.----------

Artículo 2° : **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", ID N° 346.293.----------

Artículo 3° : **AUTORIZAR**, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "Adquisición de Muebles y Enseres", ID N° 346.293, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.----

Artículo 4° : **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra